

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531312

EXTRACTO

PABLO SANCHEZ PAREDES, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, Archivero Judicial de Taltal, Prat 707, Taltal, certifico: escritura hoy ante mí, doña ROSA LEDI ORREGO CARVAJAL, Factor de Comercio, C.I.: 10.943.935-5, domiciliada en Calle Copiapó N° 55, Comuna de Taltal, constituye sociedad por acciones. 1) Razón Social: SAN ANTONIO NORTE SPA 2) Objeto: a) El desarrollo y explotación, por sí o a través de terceros, de todo tipo de actividades turísticas, hoteleras, gastronómicas recreativas y/o deportivas. Y la prestación de servicios relacionados con tales fines; b) la construcción, adquisición, instalación y explotación, por cuenta propia o ajena de todo tipo de hoteles hostales, posadas, residenciales, apart-hotel, moteles, hosterías, resort, cabañas, campings, restaurantes, almacenes minimarket, salones de té, cafeterías, pub; de establecimientos de depósito y venta de todo tipo de combustibles, por mayor o menor; c) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos e insumos para la hotelería y la industria en general, en especial materiales, herramientas y equipos, elementos de protección personal, artículos de hotelería, equipos, maquinaria y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; d) La inversión por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas tales como acciones, bonos, debentures, adr, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, efectos de comercio, así como toda clase de títulos o valores inmobiliarios; e) El desarrollo del transporte por vía terrestre de todo tipo de carga de todo tipo de bienes, de pasajeros, por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del territorio nacional en vehículos que la Sociedad disponga a cualquier título, así como la representación de servicios relacionados directa o indirectamente con lo anterior, sea en las actividades agrícolas, forestales, de la construcción, de comercio, industriales, de minería y en general, de todo aquel que los socios acuerden sin limitación alguna; y f) La explotación de cualquier otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con las anteriores y demás negocios o actividades que la sociedad determine. 3) Administración, representación legal y uso razón social: corresponderá a ROSA LEDI ORREGO CARVAJAL, amplias facultades. 4) capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones suscritas y pagadas, nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscribe y paga íntegramente en este acto por el accionista. Doña ROSA LEDI ORREGO CARVAJAL suscribe 100 acciones, las que equivalen a la suma de un millón de pesos, el constituyente paga al contado, en dinero efectivo, lo que ya se ingresó a la caja social. 5) domicilio: Taltal. 6) duración: Indefinido.-. Demás estipulaciones en escritura extractada. Taltal, 14 de mayo de 2024. Doy fe.

CVE 2531312

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

